

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

4.417

AL representante legal de Sebastián García Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Vargas, 12, tercero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero para instruirsele del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se le instruye por el presente, en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 18945

4.418

ALVAREZ ESTECHA, Eduardo; hijo de Matías y de Paula; comparecerá el día 18 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto.

4.419

BALDOMA FABREGUES, Simón; Miguel Vallés Meseguer y Antonio Forcat y Gabarrella; vecinos que fueron de Balaguer; comparecerán ante la Audiencia provincial de Lérida, el día 16 de Enero próximo, a las diez horas, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa que con el número 42 del año 1921 se siguió en el Juzgado de Balaguer sobre defraudación y falsedad contra Juan Baldomá Alós y Jaime Bertrán Vilaseca, bajo los apercibimientos legales. 18899

4.420

BORDIO PALMAR, Francisco; y a su padre Joaquín Carrasco Bordio; hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la Plaza de Lavapiés, 8, Bohardilla; comparecerá el día 16 de Diciembre a las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el segundo.

4.421

CARPINTERO RODRIGUEZ, Sebas-

tían; de treinta y un años, soltero, natural de Madrid, jornalero, hijo de Andrés y de Baldomera, domiciliado últimamente en la calle de la Escalinata, 17; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 1.415 de orden del corriente año.

18808

4.422

CHAVES OSÓRIO, Federico; de cuarenta años, soltero, natural de Madrid, intérprete, hijo de Julián y Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 12; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo instruido contra el mismo con el número 1.215 de orden del corriente año.

18809

4.423

EL dueño de una cámara y dos bujías que fueron sustraídas el día 15 de Noviembre pasado de un automóvil que se hallaba parado a la puerta del Hotel Palace; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por hurto, número 794 de 1924, instruida por dicho Juzgado o Secretaría.

18935

4.424

HAUTE, Mauricio; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración en causa por coacciones, instruida bajo el número 105 de 1924.

18909

4.425

LUCIA MARTIN, Juan; hijo de Modesto y de Dionisia, domiciliado últimamente en el Atajillo de Almenrales, 18, bajo, barrio del Carmen; comparecerá el día 16 de Diciembre a las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y otro.

4.426

MARIA (a) La Coja; la cual el día 14 de Junio de 1917 le produjo lesiones a Isabel Ruiz Linares, domiciliada últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para recibirle declaración sobre el hecho, en causa instruida por lesiones bajo el número 166-1917.

18916

4.427

MARTINEZ DAGANZO, Carlos; hijo de Luis y de Patrocinio, domiciliado últimamente en la calle Lavapiés, 50, principal derecha; comparecerá el día 18 de Diciembre a las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

4.428

MONTOYA, Celestino; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración en causa por coacciones, instruida bajo el número 105 de 1924.

18908

4.429

PEREZ RODRIGUEZ, Fermín; domiciliado en Madrid, en la calle de Preciados, 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ofrecerle el sumario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto a doña Virginia Sánchez, instruida por dicho Juzgado bajo el número 218 de 1924.

18930

4.430

RAIMUNDEZ, D. Juan; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en legal forma en el sumario que se instruye con el número 190 del año actual, por estafa; apercibiéndole que de no hacerlo en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

18863

4.431

SANCHEZ, Rafael o Ramón; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirle declaración en causa por coacciones, instruida bajo el número 105 de 1924.

18907

4.432

TAMAYO GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Contreras; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto de uvas, y para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

18888

4.433

TORAYA HERVAS, Jaime; domiciliado últimamente en Zaráuz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), en causa instruida por estafa de una bicicleta a Emilio del Campo.

18958

(Continúa en la página 1071.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de octubre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 25 de febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	COMBIBACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje									
MAIZ											
Vapor	Ylipson	2.446	Mayo 7	Rosario	Barcelona	Junio 22	883	654.000	643.268	642.144	*
Idem	North Cornwall	2.660	Sin fecha	Idem	Idem	Julio 5	980	824.000	841.118	885.705	*
Idem	Holdemont	2.820	Junio 13	Buenos Aires	Idem	Julio 26	1.095	1.788.000	1.757.589	1.770.030	*
Idem	Guadalupe	3.509	Junio 24	Idem	Idem	Agosto 2	1.126	200.000	198.857	193.880	*
Idem	Balmes	2.316	Julio 1	Idem	Idem	Agosto 2	1.151	408.000	401.597	397.760	*
Idem	Teophanes	3.679	Julio 1	Idem	Idem	Agosto 6	1.147	250.000	248.122	242.190	*
Idem	Dieton	3.241	Julio 28	Idem	Idem	Agosto 10	1.172	4.140.250	4.085.290	4.092.788	*
Idem	Vasco Núñez de Balboa	3.375	Agosto 2	Idem	Idem	Agosto 23	1.235	240.270	236.488	230.309	*
Idem	General Solís	2.698	Julio 11	Idem	Idem	Agosto 27	1.258	490.000	893.745	880.812	*
Idem	La Guardia	334	Septiembre 7	Marsella	Idem	Septiembre 4	1.315	250.000	250.000	248.893	*
Idem	Grotadis	2.529	Agosto 8	Rosario	Pasajes	Septiembre 27	880	1.098.901	1.993.901	1.988.800	*
Idem	Vjado	363	Septiembre 27	Amberes	Huelva	Octubre 7	889	100.000	89.000	89.350	*
Idem	Nicolaos	2.355	Septiembre 9	San Nicolás	Cartagena	Octubre 6	889	3.000.000	3.000.000	2.961.553	*
Idem	Kassal	2.601	Octubre 10	Rosario	Idem	Octubre 26	409	5.791.000	5.791.000	5.790.150	*
Idem	Guadalquivir	2.470	Número 139	Buenos Aires	Palamos	Septiembre 30	100	2.980.742	2.980.742	2.794.707	*
Idem	Alda	1.670		Idem	Vigo	Octubre 17	Tdo. 109	181.600	181.600	180.041	*
Idem	Catalina	3.491	Agosto 26	Idem	Cádiz	Septiembre 23	1.026	2.111.860	2.004.314	2.050.381	*
Idem	Castro	2.484	Sin fecha	Idem	Bilbao	Julio 5	601	680.800	680.800	671.786	*
Idem	Centrale	2.580	Número 20	Rosario	Idem	Julio 28	694	946.488	946.488	934.750	*
Idem	Hammertshons	3.889	Sin fecha	Buenos Aires	Idem	Septiembre 15	858	1.971.488	1.971.488	1.921.022	*
Idem	Mironar	134	Septiembre 29	Marsella	Palma	Septiembre 26	709	100.000	99.000	99.000	*
Buque	Yatrell	71	Septiembre 17	San Nicolás	Idem	Septiembre 29	Tdo. 129	100.000	99.042	97.792	*
Mail bot	Puerto de Alendia	111	Septiembre 10	La Plata	Idem	Octubre 6	Tdo. 190	125.000	123.076	122.110	*
Idem	Arnaldo Oliver	49	Septiembre 5	Buenos Aires	Idem	Octubre 13	Tdo. 135	95.000	94.240	93.876	*
Idem	María Antonieta	96	Septiembre 5	Idem	Idem	Octubre 14	Tdo. 137	95.000	94.240	93.055	*
Vapor	Hercules	320		Idem	Santander	Septiembre 10	Tdo. 106	301.457	298.887	298.162	*
Idem	P. Arpitarte	210		Idem	Idem	Septiembre 23	Tdo. 107	280.849	226.874	228.872	*
Idem	Castro	225		Idem	Idem	Septiembre 26	Tdo. 113	146.638	141.225	145.805	*
Idem	Hercules	320		Idem	Idem	Septiembre 28	Tdo. 114, 115	309.175	308.845	308.497	*
Idem	P. Arpitarte	210		Idem	Idem	Octubre 14	Factura 6	200.040	198.708	198.873	*
Idem	Guadalupe	2.529	Número 22	San Nicolás	Avilés	Septiembre 17	67	2.088.000	2.086.000	2.086.964	*
Idem	Ledbury	2.186	Sin fecha	Buenos Aires	Idem	Septiembre 30	68	5.266.187	5.412.071	5.265.565	*
Vapero	San Jorge	186		Idem	Ribadesella	Septiembre 29	Tdo. 10	132.594	132.594	132.594	*
Vapor	Onco	65		Idem	Navia	Octubre 10	Tdo. 7	130.306	130.306	130.320	*
Idem	Comercio	46		Rosario	Luarca	Septiembre 26	Tdo. 16	100.451	100.451	100.400	*
Idem	B. Maderas	18		Idem	Idem	Septiembre 27	Tdo. 17	49.664	49.664	49.660	*
Velero	Avello	29		Idem	Idem	Septiembre 29	Tdo. 18	41.857	41.857	41.046	*
Vapor	Asturias	59		Buenos Aires	Idem	Octubre 9	Tdo. 19	95.869	95.869	93.280	*

Anexo núm. 2. — Página 1066 13 Diciembre 1927 Gaceta de Madrid - Núm. 348

Idem....	Comercio	46	»	Idem.....	Idem.....	Octubre 10.....	Tdo. 20	103.066	103.066	102.940	»
Velero ..	Sierra de Basota	68	»	Idem.....	Idem.....	Octubre 11.....	Tdo. 21	50.511	50.511	50.388	»
Vapor....	Maderas	18	»	Idem.....	Idem.....	Octubre 11.....	Tdo. 22	48.537	48.537	48.482	»
Idem....	Guadalquivir.....	2.470	Agosto 22	Idem.....	Málaga.....	Septiembre 20..	1.031	2.241.000	2 417.776	2 197.739	»
Idem....	Aida	170	»	Rosario	Coruña.....	Septiembre 19 .	Tdo. 147	273.735	273.755	265.861	»
Idem....	Africana.....	98	»	Idem.....	Idem.....	Septiembre 20..	Tdo. 148	113.365	113.365	410.674	»
Idem....	Margarita	42	»	Idem.....	Idem.....	Septiembre 24..	Tdo. 151	212. 28	212.029	208.180	»
Velero ..	Elena	83	»	Idem.....	Idem.....	Septiembre 29..	Tdo. 153	139.950	139.950	136.751	»
Vapor....	Once.....	65	»	Idem.....	Idem.....	Octubre 16.....	Tdo 160	150.181	150.180	148.855	»
								41.905 828	41.727.846	41.335.179	»

Madrid, 6 de Diciembre de 1924.--El Director general, Enrique Vico.

Departamento ministerial de la Gobernación

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Carlos Sáenz de Tejada.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Madrid	>
Emilio de Miguel Paredes.....	Idem de segunda en idem.....	Idem de segunda en el de Guipúzcoa	>
Pedro Rodríguez Llamas.....	Idem de id., Secretario del Gobierno de Orense.....	Idem de id. en el de Alava...	>
Rafael Yáñez Barnuevo.....	Idem de id. en el de Sevilla...	Idem de id., Secretario del Gobierno de Huelva.....	>
José María de Castells y Cubells.	Idem de tercera en el Ministerio	Idem de id. en el Ministerio...	Art. 4.º, apartado C.
Jesús Luis Albanedo Fandiño.....	Idem de id. en el Gobierno de Guipúzcoa	Idem de tercera en el de Barcelona	>
Manuel Sanz Bretos.....	Idem de id., Secretario del Gobierno de Huelva.....	Idem de id. en el de Huesca...	>
Jaime Fiol Rivas.....	Idem de id. en el de Barcelona.	Idem de id. en el de Baleares.	>
Fernando Estada Weyler.....	Idem de id. en la Inspección provincial de Sanidad de Baleares	Idem de id. en el de Baleares.	>
Demetrio Feijóo Mantilla.....	Idem de id. en el Gobierno de Lugo	Idem de id. en el de Pontevedra.	>
Jesús Luis Albanedo Fandiño.....	Idem de id. (electo) en el de Barcelona	Idem de id. en el de Valladolid.	>
Julián Manzano López.....	Oficial de primera en el Ministerio	Idem de id. en el Ministerio...	Art. 4.º, apartado D.
Vicente Brunet Rigal.....	Idem de id. en el Gobierno de Huesca	Idem de id. en el Gobierno de Huesca	Idem id.
Sixto González Vallarino.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Real decreto de 14 Noviembre 1924.
José Plcazo Cuartero.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Luis Brún y López Ruiz.....	Idem de id. en el Gobierno de Madrid	Idem de id. en el Gobierno de Madrid	Idem.
Felipe Javier Esparza y Aguinaga.	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
José Luis Díaz del Castillo.....	Idem de id. en el Gobierno de Madrid	Idem de id. en el Gobierno de Madrid	Idem.
Francisco Contreras Garvi.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Alejandro Redondo de Castro.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Antonio González Fraga.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Antonio Ramón Hernández.....	Idem de id. en el Gobierno de Almería	Idem de id. en el Gobierno de Almería	Idem.
Luis Llorente y Llorente.....	Idem de id. en el de Soria.....	Idem de id. en el de Soria.....	Idem.
Florentino de la Macorra.....	Idem de id. en la Inspección provincial de Sanidad de Barcelona	Oficial de primera en el de Barcelona	>
Higinio del Cerro y Cerro.....	Idem id. en la de Cádiz.....	Idem de id. en el de Cádiz.....	>
José Salelles Godet.....	Idem id. en la de Málaga.....	Idem de id. en el de Málaga...	>
Javier García Ontiveros.....	Cesante	Idem de id. en el de Burgos...	Art. 4.º, apartado E-c).
Alejandro Crespo y Martín Romero.	Oficial de primera en el Ministerio	Idem de id. en el de Madrid...	>
Javier García Ontiveros.....	Idem de id. (electo) en el Gobierno de Burgos.....	Idem de id. en el de Cuenca...	>
José López Barco.....	Idem de id. en el de Málaga...	Jubilado	Art. 22.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan Millán de Priego.....	Oficial de primera (electo) en el Gobierno de Córdoba.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.	
Jesús Fernández Lorenzo.....	Idem de id. en la Inspección provincial de Sanidad de La Coruña		Fallecido.
Ramón de Ibarrola Aymerich.....	Oficial de segunda en el Gobierno de Canarias.....	Oficial de primera en el Gobierno de Canarias.....	Art. 4.º, apartado E a). Art. 4.º, apartado E-b). Real decreto de 14 No- viembre 1924.
Máximo Gómez Diz.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	
Francisco Mayoral Encinar.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	
Ignacio Susillo Fernández.....	Idem de id. en la Estación Sanitaria de Sevilla.....	Idem de id. en la Estación Sanitaria de Sevilla.....	Idem.
Francisco Luna González.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Rafael Nadales Ruiz.....	Idem de id. en el Gobierno de Segovia	Idem de id. en el Gobierno de Segovia	Idem.
Fernando Gutiérrez López.....	Idem de id. en el de León.....	Idem de id. en el de León.....	Idem.
Miguel Ochoa Sáinz.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Gustavo Orozco Wais.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Alfredo Fernández Urizar.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Eduardo González Hernández.....	Idem de id. en el Gobierno de Salamanca	Idem de id. en el Gobierno de Salamanca	Idem.
Rafael López Victoria.....	Idem de id. en el de Cáceres...	Idem de id. en el de Cáceres...	Idem.
Martín Rodríguez Infante.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Juan Herrera Orgaz.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Santiago Suárez Colmenares.....	Idem de id. en el Gobierno de La Coruña.....	Idem de id. en el Gobierno de La Coruña.....	Idem.
Manuel Colmenares Gómez.....	Idem de id. en el de Zaragoza.	Idem de id. en el de Zaragoza.	Idem.
Juan Martínez Artero.....	Idem de id. en el de Murcia...	Idem de id. en el de Murcia...	Idem.
Aurelio Zamora Salinas.....	Idem de id. en el de Guadalupe	Idem de id. en el de Guadalupe	Idem.
Manuel de Orduña Odríoza.....	Idem de id. en el de Segovia...	Idem de id. en el de Segovia...	Art. 4.º, apartado E-a). Art. 4.º, apartado E-b).
Manuel López Herrera.....	Idem de id. en el de Gerona...	Idem de segunda en el de Barcelona	
Abelardo Gutiérrez Rivas.....	Idem de id. en la Inspección provincial de Sanidad de Granada	Idem de id. en el de Granada.	
Fernando González Gayol.....	Idem de id. en la de Oviedo...	Idem de id. en el de Oviedo...	
Félix Pastor Fernández.....	Idem de id. en la de Palencia.	Idem de id. en el de Palencia.	
Mariano Moradillo López.....	Idem de id. en la de Valencia.	Idem de id. en el de Valencia.	
Manuel Creus Moscoso.....	Idem de id. en la de Valladolid.	Idem de id. en el de Valladolid.	
Leovigildo Taboada Albarellos.....	Idem de id. en la de Vizcaya...	Idem de id. en el de Vizcaya...	
Julio García Feito.....	Idem de tercera en el Ministerio Cesante	Idem de id. en el Ministerio...	Art. 4.º, apartado E-b).
Justo Hermida Fernández.....		Idem de id. en el Gobierno de Sevilla	Art. 4.º, apartado E-c)
José Bernardo Paredes.....	Oficial de tercera en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem de id. en el de Vizcaya.	Real decreto de 14 No- viembre 1924.
Eduardo López de Hierro.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.
Benigno Lacort Jiménez.....	Idem de id. en el Gobierno de Sevilla	Idem de id. en el Gobierno de Sevilla	Idem.
José González de la Mota.....	Idem de id. en el de Albacete.	Idem de id. en el de Albacete.	Idem.
Eduardo Domínguez Barradas.....	Idem de id. en el de Madrid...	Idem de id. en el de Madrid...	Idem.
Hermenegildo Torres Sánchez.....	Idem de id. en el de Avila.....	Idem de id. en el de Avila.....	Idem.
Francisco Herrera Pascual.....	Idem de id. en el de Soria.....	Idem de id. en el de Soria.....	Idem.
Román Calvete Alegre.....	Idem de id. en la Delegación de Hierro.....	Idem de id. en la Delegación de Hierro.....	Idem.
Tomás Montero Sierra.....	Idem de id. en el Gobierno de Murcia	Idem de id. en el Gobierno de Murcia	Idem.
Ángel García Virmés.....	Idem de id. en el de Zaragoza.	Idem de id. en el de Zaragoza.	Idem.
José Bonilla Fralé.....	Idem de id. en la Comandancia general de Ceuta.....	Idem de id. en la Comandancia general de Ceuta.....	Idem.
José Llarío Alfonso.....	Idem de id. en el Gobierno de Valencia	Idem de id. en el Gobierno de Valencia	Idem.
Agapito Cuervo Alvarez.....	Idem de id. en el de León.....	Idem de id. en el de León.....	Idem.
Francisco Barja Domínguez.....	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Alvaro Navarro Romero.....	Oficial de tercera en el Gobierno de Albacete.....	Oficial de segunda en el Gobierno de Albacete.....	Real decreto de 14 de Noviembre de 1924. Art. 4.º apartado E-a).
Mannel de Miguel Eiges Olalla...	Idem de id. en el Ministerio...	Idem de id. en el Ministerio...	
Antonio Domínguez García.....	Idem de id. en el Gobierno de Barcelona	Idem de id. en el Gobierno de Barcelona	Art. 4.º, apartado E-b).
Hermenegildo Torres Sánchez.....	Idem de segunda en el de Avila.	Idem de id. en el de Burgos...	
Antonio de la Rosa y Ruiz de la Herrán	Idem de tercera en la Inspección provincial de Sanidad de Albacete	Idem de tercera en el de Albacete	
Leopoldo Codina Saqué.....	Idem de id. en la de Madrid...	Idem de id. en el de Madrid...	
Miguel Fernández Irias.....	Idem de id. en la de Santander.	Idem de id. en el de Santander.	
Eduardo Chalud Ruiz-Coello.....	Idem de id. en el Gobierno de Burgos	Idem de id. en el de Guadalupe	
Luis del Rosal Care.....	Excedente	Idem de id. en el de Huelva...	Art. 41.
Joaquín Corrales Ramírez.....	Cesante	Idem de id. en el de Segovia...	Art. 4.º, apartado F-b).
Pedro Arregui Muñoz.....	Cesante	Idem de id. en el de Avila.....	Idem id.
Enrique de Vilalonga Genovart...	Cesante	Idem de id. en el de Tarragona.	Idem id.

Madrid, 10 de Diciembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D. J. Calvo Sotelo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar, y 367 de la Marina.

19415

ACUS N., Juan; natural de Gibraltar, de estado soltero, de profesión del comercio, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 75, primero segunda, procesado por estafa, causa número 48 de 1922, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barceloneta, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

18904

19.416

ALTES COMAS, José María; de estado viudo, de profesión del comercio, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Verdi, 12, segunda primera; procesado por alzamiento de bienes, número 60 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

18906

19.417

ALVAREZ; que también usa el de Alfonso Pereira, hijo de María, natural y vecino de Pesqueiras, soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Potestades.

18956

19.418

ALVAREZ QUINONES, Manuel; natural de San Miguel de Quibra (León), provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión minero, de veintiseis años de edad, hijo de Cayetano y de María; domiciliado últimamente en Sarria; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Jefe instructor de Laviana, para notificarse el auto de prisión dictado por Superioridad en la causa que se le sigue por dicho delito, e ingresar en la cárcel.

18958

19.419

BONILLA PENA, Baldomero; casado, industrial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Heredia, 30, primero, procesado por estafa, sumario 640-924 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

18923

19.420

CASTILLO MURILLO, Daniel; cuyas demás circunstancias se desconocen, bronquista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Heredia, 18, portería, procesado por alzamiento de bienes, sumario 441-924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión.

18926

19.421

CASTRO ANTON, Casimiro; natural de Jarandilla (Cáceres), hijo de Leandro y de Luisa, soltero, camarero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Chozas de Magallanes, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor de Antonio, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar a cabo ésta en causa número 599 de 1924.

18940

19.422

CEAN SANCHEZ, Laureano; natural de La Coruña, soltero, carpintero, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, 9, bajos, procesado por hurto, causa número 471 y 7.522 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio de ser declarado rebelde.

18903

19.423

GONZALEZ SALAZAR, Alberto; de cuarenta y cinco a cincuenta años, natural de Tíjria, de regular estatura, color triguero y que viste traje claro, sembrero de paja europeo y alparagato, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Ronces en el término de diez días para raducirse a prisión, decretada en la causa que se le sigue, sobre hurto, con el número 94 del año 1924, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

18955

19.424

DOMINGUEZ CALLES, Domestica; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo de alha-

jas, causa número 49-1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebelde.

18943

19.425

DOMINGUEZ MUGURUZA, Concepción; natural de Madrid, hija de Cayetano y de Benita, de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Muzas a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido contra la misma con el número 157 del corriente año por hurto, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

18037

19.426

ESPIGO PERIQUE, Juliana; de estado casada, de cuarenta y tres años de edad; domiciliada últimamente en ignorado paradero; procesada por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, para llevar a efecto su prisión.

18929

19.427

FABREGAT ROIG, Luisa; hija de Trinidad y de Francisca, natural de Benasal, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, Hospitalet, Tarrasa, Montes, 9, bajos; procesada en causa número 552 de 1923, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18966

19.428

FERNANDEZ DIAZ, José María, (a) "Pequeño", gitano, de estatura baja, moreno, usa bigote, domiciliado en las cuevas de Monóvar, a la salida a Pinoso; procesado por lesiones, en causa número 82 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y sea reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18949

19.429

FERNANDEZ LORENZO, Manuel; hijo de Basilio y de Concepción, natural y vecino de Pesqueiras, partido y Municipio de Chantada, de profesión cantero, de diez y seis años de edad; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que

si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar... 18910

19.430

FERNANDEZ MONTOLIO, Francisco; de unos veintiséis años de edad, soltero, vistiendo chaqueta, chaleco y pantalón de pana lisa, color pasa; alpargatas blancas y sombrero pardo; José Ruiz Clemente, de unos treinta y cinco años de edad, casado, vistiendo americana de pana lisa parda, pantalón de pana de rayadillo blanquinosa, chaleco de pana lisa parda, gorra negra y alpargatas blancas, y José Reina Martínez, de unos cuarenta años de edad, casado, vistiendo americana parda, chaleco del mismo color, pantalón de pana rayadillo, color pardo, alpargatas blancas y sombrero negro; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para notificarles el auto de procesamiento, recibibles indagatoria y constituirse en prisión en sumario número 90 de 1924, sobre hurto y tentativa de robo, apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes. 18876

19.431

FRUTOS PICO, Luis; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado por estafa bajo el número 1.157 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión. 18931

19.432

GALVEZ DE JESUS, Alfonso; de veinticinco años, soltero, hijo de José y de María, natural de Sirga (Portugal), que residió últimamente en el Horcajo, trabajando como obrero en la vía en construcción de Conquista a Puertollano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para emplazarle ante la Superioridad y constituirse en la prisión provisional, decretada en sumario número 177, sobre uso de revólver sin licencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 18862

19.433

GARCERAN, Ignacio; natural de Vallerga (Huesca), de unos veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 13, piso cuatio; procesado por estafa en sumario 285 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 18927

19.434

GARCIA GUTIERREZ, Presentación; natural de Fuente Santa Cruz,

hija de Eugenio y Luisa, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo negro y ojos negros; como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Campomanes, número 6, segundo; procesada por hurtos y estafas, sumario número 506 de 1913; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión. 18941

19.435

GARCIA HEREDIA, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, números 39 y 41, principal, derecha; procesado por estafa bajo el número 351 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión. 18939

19.436

GARCIA JIRON, Francisco; natural de Oreña, partido de Torrelavega, de estado casado, profesión minero, de diez y nueve años, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Otariella de San Andrés; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por dicho delito e ingresar en la cárcel. 18952

19.437

GONZALEZ, Joaquín; de cincuenta años; domiciliado últimamente en Entrín-Bande; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, sumario número 359 de 1924. 18891

19.438

GORROCHATEGUI, Pedro; conocido con el apodo de "Adbe", de diez y nueve años de edad, jornalero, soltero, natural de Durango (Vizcaya), vecino y domiciliado en Dima (Vizcaya), con residencia últimamente en Irún (Guipúzcoa), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 85 de 1924 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Durango; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión en la cárcel del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 18911

19.439

GUARDADO BAMBIO, Angel; natural y vecino de Canga (Pontevedra), estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 18959

19.440

JUAN, "el Pintado"; cuya naturaleza se ignora, casado, profesión se ignora, de cuarenta y cinco años, moreno, con bigote y ojos grandes y negros, alto, grueso, agitanado, viste pantalón pana negro y chaqueta de algodón, domiciliado últimamente en Campo de Cartageme, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorea para notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión. 18920

19.441

JUBET N., Jaime; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18865

19.442

LAVIADA Y LAVIADA, Lucas, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Tudela de Veguín, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del señor Meana, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde. 18865

19.443

LOPEZ RUIZ, Antonio; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 18961

19.444

LORENZO MARTINEZ, Francisco; natural y vecino que fué de Granada, con domicilio en San Miguel Alta, 13, soltero, empleado, hijo de Francisco y Luisa, de veintidós años; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Sagrario, de dicha capital, situado en la Plaza Nueva, 20, y Secretaría de D. Aureliano Griglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndose que si no

lo verifica lo parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

18878

19.445

LOZANO VALERO, Luisa; domiciliada últimamente en La Línea, de treinta y cinco años, soltera, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa sobre hurto número 269-1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes en término de diez días, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18889

19.446

MARIN, Josefa; cuyas demás circunstancias se desconocen, natural de El Coronil, sirvienta, domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Rosario, 7, como sirvienta, procesada por estafa número 766-1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

18891

19.447

MARTINEZ Y DIAZ UFANO, José; casado con Josefa García Ojea, que vive en Madrid, calle de Barcáiztegui, 5, hijastro de Basilio Nuño Peñaza e hijo de la esposa de éste, Rosario Díaz Ufano, que viven en Puente de Vallecas, calle de Nicasio Méndez, 71, y cuyas demás circunstancias y paradero del José se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henarés para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

18860

19.448

MAZA PIEDRAFITA, María; natural de Biescas, viuda, dedicada a sus labores, de treinta y ocho años, hija de Francisco y de Dolores, domiciliada últimamente en Aleca, procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en 2 de Diciembre actual.

18963

19.449

MINANA GARRASCO, Vicente; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Tormenta, número 9, primero primera; procesado por hurto, sumario número 482 de 1924, contra el mismo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

18902

19.450

MON, Angel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado en el pueblo Bustelo o Villatorra, Ayuntamiento de Cabantes, partido judicial de Becerreá, de estatura regular, bigote rubio, más bien delgado que grueso, boca grande, labios gruesos, nariz larga, ojos, al parecer, claros; procesado por lesiones (sumario número 400 de 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión.

18943

19.451

MORALES FUENTES, Concepción; de cuarenta y seis años de edad, casada, de profesión sus labores; vecina que fué de Jerez de la Frontera, plaza Alfonso XII, 21, posada; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 157 del año en curso, por estafa, se le instruye por dicho Juzgado, y a constituirse en prisión, apercibida que de no comparecer lo parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarada rebelde.

18886

19.452

MULLOR SEGURA, Francisco; hijo de Francisco y de Ventura, de veintidós años de edad, de profesión cocinero, natural de Alcolea y domiciliado últimamente en la calle Ruiz de Padrón, 43, quinto, Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, en causa por rapto, número 120 de 1924, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18912

19.453

ANTONIO N., (a) "Borondo", "el Feo" y "el Rata"; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

18913

19.454

NAVARRO RODRIGUEZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, de quince años de Barcelona; procesado por hurto, sumario número 482 de 1924, contra el mismo y otros; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barceloneta, Secretaría de don Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

18901

19.455

NERI EDROSA, Gregoria; natural de Valladolid, de estado soltera, de profesión sastra, de veinticuatro años de edad, hija de Leopoldo y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Almansa, número 11; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo.

18942

19.456

OTERO CIRVIDA, Manuel; de veinte años de edad, hijo de Constantino y Generosa, soltero, natural de Graña, partido de Estrada, provincia de Pontevedra, residente en Palencia, cantero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18856

19.457

PASTOR SANTANDER, Manuel; empleado que fué de la casa Singer, cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Ronda; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez días para constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa que se le sigue por estafa, número 108 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

18887

19.458

PAZ, José; natural de Noalejo, de profesión jornalero, sin que consten sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Valdepeñas; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento en su contra, dictado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

18898

19.459

PEREZ, Francisco, y un tal Juan; portugueses, que estuvieron en la noche del 30 de Marzo del año actual en el pueblo de Nigueiroa, y cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para ser constituidos en prisión acordada en sumario 29 del año actual por tentativa de hurto, notificados del auto de procesamiento y practicar las demás diligencias consiguientes, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

18900

19.460

PEREZ ANTUNEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo de alhajas, causa número 49 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

18947

19.461

PORFEL DARDINA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Juliana, natural de Madrid, de estado viudo; profesión jornalero, de setenta años; domiciliado últimamente en la calle Travesera, 439, primer segunda, Barcelona; procesado en causa número 567 de 1924, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18965

19.462

RECHARK BLANCO, Francisco; de treinta y tres años, casado, vendedor; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Cádiz, vecino de calle Santiago Terry, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se sigue sobre estafa, con el número 194 del corriente año, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

18877

19.463

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Dilemo; de treinta años de edad, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Santamarina, y Leandro Losada Berciano, de veintidós años, hijo de Leandro y Lorenza, natural y vecino de Vegamolino y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Valdeorras en término de diez días, a fin de ser constituido en prisión y prestar declaración indagatoria en causa que se instruye contra los mismos con el número 41 de 1923 sobre falsificación en documento público, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

18869

19.464

ROMERO SANCHEZ, Emilio; natural de Barcelona, vecino de Málaga, en la calle de Don Cristián, núm. 26; hijo de Ramón y de Isabel, de veinte años, soltero, panadero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, situado en la plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

18380

19.465

SOLIS ARMAND, Marcelino; natural de Carcagente, soltero, Abogado, de veintisiete años, hijo de Marcelino y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Recoletos, 24, procesado por estafa, sumario 249-924;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

18925

19.466

SALADRIGAS RUMANI, Juan; hijo de Juan y de Ramona, natural de Barcelona (San Martín), casado, del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Carmen, 10; tercero, segunda; procesado por sumario número 549 de 1922 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Goderaín.

18863

19.467

VAZQUEZ CODESAL, José; natural de Begante (Lugo), hijo de Jesús y Angela, soltero, chófer, de veintisiete años, vecino que fué de Granada, con domicilio en calle de la Alhóndiga, 24; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre homicidio por imprudencia, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

18879

19.468

VAZQUEZ SOMOZA, Isabel; natural y vecina de Madrid; hija de Ascensión Vázquez Somoza, soltera, modista, de veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pálido y viste decentemente; domiciliada últimamente en la calle de Santa Brígida, número 7, segundo; procesada por hurto, en causa número 263-923, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

18934

19.469

VELA TRIBALDOS, Saturnino; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Linares, calle Huertas, 6, Cantarranas, procesado en causa número 110 de 1923 por el delito de disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaría del señor Murr, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

18882

19.470

VERGARA BELAUSTEGUI, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez

días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

18871

19.471

VICIOSO ALCOHOL, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle Luis Calevera, 17, panadería, procesado por estafa, sumario 604 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

18924

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBAIDA

D. Vicente Sartou Carreres, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por D. Daniel Mompalmer Torro, se ha consignado en pago de la compra de una casa a María Benasa Navarro Seguí, sita en Castellón de Bugat, la cantidad de 1.500 pesetas.

Y desconociéndose el actual paradero de la indicada María Teresa Navarro Seguí, se le notifica la consignación indicada por medio del presente edicto, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, comparezca ante este Juzgado, a exponer lo que le convenga.

Albaida, 12 de Noviembre de 1924. El Secretario, Antonio Ferrández.—El Juez, Vicente Sartou.

X—3459

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Gavero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace público que por auto del día de ayer, dictado por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva Joaquín Cuenca y Compañía, domiciliada en esta plaza, ha sido aprobado el convenio presentado por dicha Sociedad en 4 de Septiembre último, en la misma forma y términos en que a su vez fué aprobado en la Junta de acreedores celebrada el día 18 del actual, o sea pagándose a los acreedores un 10 por 100 de sus créditos, en el plazo de un año, a partir del día de ayer; un 30 por 100 más en otro año, a contar de la fecha del primer pago; y el 60 por 100 restante como saldo dentro de la tercera anualidad a partir desde la misma fecha de ayer, sin que las nuevas, así aplazadas, devenguen interés alguno a favor de los acreedores, por cuyo convenio deberán estar y pasar todos los interesados en dicha suspensión.

Almansa, 29 de Noviembre de 1924. El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Leopoldo Garrido.

X—3463

CAMBADOS

Don José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

Hago público: Que por auto de esta fecha he declarado la ausencia en ignorado paradero de Ramón Alfonso Vila, vecino que ha sido de la parroquia de Tremoedo, Ayuntamiento de Villanueva de Aresa, marido de Carmen Rago, y cuya declaración no surtirá efectos legales hasta después de transcurridos seis meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Cambados, 29 de Noviembre de 1924. El Juez, José Bellver Alvarez.

JO—18834

CAZALLA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Cazalla de la Sierra.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, y que fueron hurtadas el día 13 del actual del sitio dehesa de la Jarsosa, del término de El Pedroso, pertenecientes a D. José Raigada Lara y don Aquilino Marín Cascante, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hacaren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Perteneciente a D. José Raigada:

Una yegua torda, cerrada, con el hierro de seguro El Fénix Agrícola, letra S. número 11.

Perteneciente a D. Aquilino Marín:

Una potra de unos tres años, entrepelada, alzada regular, herrada de las cuatro manos con el hierro de El Fénix Agrícola S. número 11.

Dado en Cazalla a 26 de Noviembre de 1924.—El Juez, Fernando Conde.

JO—18832

COLMENAR

Don Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 45 de 1920 sobre hurto de unos gemelos de campaña de los llamados prismáticos y una navaja de afeitar con un estuche a D. Francisco Medel Pastor, vecino de Málaga, hecho ocurrido en el mes de Junio del año anterior en el domicilio de Antonio Robles Ruiz, donde estaba de temporada, Molino de Infantes, partido de Solano, de este término.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichos efectos, que, caso de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar a 18 de Agosto

de 1920.—A. Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—18833

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Médico Director del Manicomio Esquerdo, situado en término de Carabanchel Alto, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes: D. José Aguilar Rodríguez, natural de Rioje (Almería), de veintinueve años de edad, soltero; D. José Tobar Zambró, natural de Morón (Sevilla), de cincuenta y un años de edad, casado; D. José Yanes Linares, de veinte años de edad, soltero; doña Francisca Rivero Eayarna, natural de Valladolid, de veintiséis años de edad, soltera, y doña Luisa González Torralba, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, casada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indizado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario, A. Morivias.—El Juez de primera instancia, Manuel González Correa.

JO—18835

GUADIX

Don José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Cárdenas, conocido por el de los Moehones de Azamedilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 176 de 1924, sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son de unos veintisiete años, soltero, viste gorra y americana claras y pantalón de pana, es manco y cojo del lado izquierdo de una parálisis sufrida, y se dedica a dar lecciones por los cortijos como Maestro de escuela.

Dado en Guadix a 29 de Noviembre de 1924.—El Juez, José Gómez Morales. El Secretario, Antonio Escobar.

JO—18836

Don José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Pallarés Belmar, Administrador de Correos que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se

ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa 263 de 1923 por abandono de funciones públicas y malversación, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de treinta y cinco a cuarenta años, estatura y carnes regulares, usa bigotes, pelo castaño, color moreno y lleva venda negra anudada en la cabeza, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades.

Dado en Guadix a 29 de Noviembre de 1924.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—18337

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de la expedición de pequeña velocidad número 2411, de Madrid a Valdepeñas, compuesta de una caja de café con peso de nueve kilos, cuya falta se notó en la estación de Villacañas, a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día 25 de los corrientes, a la llegada del tren 114 y hacer confronta de las mercancías, por haber notado que venía desprecintado el vagón J. 7.537, y que se supone fueron sustraídas en el trayecto de Lillo a Villacañas, y caso de ser habida la pongan a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; procediéndose asimismo a la averiguación y detención de los autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la prisión del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 75 del corriente año por delito de hurto.

Dado en Lillo a 30 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel Soler. De su orden, José Aparicio.

JO—18798

LINARES

Don Andrés Zafra Póveda, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una burra rucia clara, de cinco años, pequeña, lucera, hierro Y en el hocico y una maldura del aparejo en la parte trasera del lomo, hurtada el 28 de Noviembre último de la dehesa Incosa, de la propiedad de Gabino Mansilla Martínez, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros,

pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 290 de 1924.

Dado en Linares a 1 de Diciembre de 1924.—El Juez judicial, Andrés Zafra.—El Secretario (ilegible).

JO—18801

LOGROÑO

El señor D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en virtud de carta orden procedente de la Superioridad, dimanante de sumario sobre robo, entre otros contra Gregorio Santa María Castro, ha dispuesto se cite por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de dicho, encartado, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de quince días, al objeto de hacerle saber el sobreseimiento provisional recaído en dicho sumario, pasados los cuales se acordará lo que proceda.

Y para que sirva de citación en forma al sujeto Gregorio Santa María Castro, por ignorarse su paradero, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y firmo en Logroño a 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirán Tabcada.

JO—18799

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio, a instancia de D. Tomás de Allende con don Juan Aragón Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, a las once, por el precio de su tasación las siguientes bienes:

Un automóvil "Pakard", de 12 cilindros nuevos, "carroserie", factón, siete asientos, número 162.286, motor número 2.205 R. L. 4 B, tasado en la suma de 20.500 pesetas. Y todos los muebles existentes en poder del ejecutado, calle de Velázquez, 12, como son: comedor, sala, gabinete, despacho, antedespacho, recibimiento, en el que existe una mesa de billar con 12 tacos y sus hojas, tasados dichos muebles en 22.700 pesetas, que con las 20.000 del automóvil hacen un total de 42.700 pesetas. Y se advierte a los licitadores que para tomar en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Madrid, 9 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez de primera instancia.

X—3462

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte fecha 27 de Noviembre último, dictada en la demanda incidental de pobreza propuesta por el Procurador don

Jesús Pastor y Jiménez, en nombre de D. Eduardo L. García, para litigar en el expediente de dominio referente a la casa número 27 de la calle de Zabaleta de esta capital, se emplaza con dicha demanda incidental de pobreza a los herederos que resulten ser de doña Juana Sáez Apriles, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de nueve días contados desde la inserción del presente en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan y la contesten, apercibiéndoles que de no verificarlo se sustanciará la misma sólo con audiencia del señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública.

Madrid, 3 de Diciembre de 1924.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—El Juez, interino, F. Gil.

JC—287

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Julia Rosales Usaleiti, con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Juan Nepomuceno Solórzano y Costa, en el cual se ha dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva a la letra dice así:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Juan Nepomuceno Solórzano y Costa, declaración que no surtirá efecto hasta seis meses después de que se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a cuyo fin se expedirán edictos con inserción de la parte dispositiva del presente auto.

Así lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. José Álvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Centro, en Madrid a 17 de Noviembre de 1924, de que doy fe.—José Álvarez. Ante mí, Ricardo Gómez."

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente que firmo en Madrid a 17 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José Álvarez.

JC—288

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramón Tajuelo Pérez, natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Encarnación, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cadarso, 19; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión en causa por lesiones, número 369 del corriente año, apercibido que

de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Falcón.

JO—18803

MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado Miguel Delgado Jiménez, domiciliado últimamente en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, en el sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 67 del corriente año sobre hurto de siete cerdos, contra Angel Oliver Zamora.

Dado en Mancha Real a 1 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción Tomás Agustín Salcedo.

JO—18844

MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva, domiciliada en esta plaza, bajo la razón social de Escribano, Cáeca, Vergara y Compañía, se hace público que en la aludida providencia se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad.

Manzanares a 3 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, Santiago Milla.

X—3458

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente edicto, y mediante el ignorado paradero de Antonio Gallago Torrado, se hace saber a éste que la Audiencia provincial de Badajoz le ha reservado las acciones que crea corresponderle, como perjudicado en el sumario que con el número 123 de 1923 se instruyó en este Juzgado por robo de efectos, toda vez ha sido aprobado el auto de rebeldía del procesado en dicha causa José Oliveira Primeroso.

Dado en Mérida a 29 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Funes.

JO—18842

MORON

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de

Enjuiciamiento criminal, se cita. Llana y emplaza al procesado Antonio Heredia Contreras, de diez y seis años de edad, hijo de Salvador y de Francisca, soltero, jornalero, natural de Cártama, vecino de Málaga y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes a la que aparezca inserta esta requisitoria en los *Boletines* de esta provincia y de la de Málaga, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Prim, número 23, para notificarle auto de conclusión, dictado en el sumario seguido contra el mismo en este Juzgado con el número 66 de 1922 por hurto de caballerías, y hacerle el emplazamiento que la ley ordena, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Morón a 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario, J. Delgado.—El Juez de instrucción, Francisco Arias y Rodríguez-Barba.

JO—18843

NAVALCARNERO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido, se emplaza por medio de esta cédula a los herederos de D. Antonino Rofazza Ganni, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra ellos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Nicolás Guerrero de Toro, en nombre de D. Ramón María López y D. Martín Landaluze, sobre rescisión de contrato y pago de indemnizaciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Navalcarnero, 2 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. S. Fabián Avellano.

X—3465

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 80 de 1923 por usurpación de estado civil, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, en providencia de este día, se expida el presente a fin de que se averigüe el paradero de Gabriel Zoilo Cardona Pérez y se le cite por medio del presente a fin de que en el término de diez días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibido de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente.

Las Palmas, 27 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Domingo Díaz.

JO—18820

PAMPLONA

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de don Ramón Arribillaga Mayoría, natural de Goizueta, en donde tuvo su último domicilio, que falleció en Bolandron (Isla de Cuba) el día 25 de Noviembre de 1923, en estado de soltero, sin descendencia y sin que conste que hubiera otorgado testamento a favor de sus sobrinos, hijos de una hermana uterina del finado, llamados doña María Dolores, doña María Fausta, don José Gabriel, doña Juana Fermina Leona y D. Tomás Ignacio Salaverría Ausa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Ramón Arribillaga, el nombre y grado de parentesco de sus referidos sobrinos, que reclaman la herencia de aquél, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Pamplona a 5 de Diciembre de 1924.—Ante mí, Feliciano Jolz. El Juez de primera instancia, Federico Huerta San Juan.

X—3464

PUENTEDEUME

D. Manuel Llamas de Navia, Secretario del Juzgado de primera instancia de Puente deume.

Doy fe: Que por Evangelina González Echevarría, vecina de Sillobre, en el Municipio de Jove, se solicitó la declaración de ausencia de su marido Silvestre Otero Brage, que fué acordada por auto que este Juzgado dictó en 18 de Octubre último.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Puente deume a 25 de Noviembre de 1924. El Secretario judicial, Manuel Llamas.

X—3461

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, con proveído recaído en el sumario que bajo el número 62 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre estaña, se cita por la presente a D. Luis Reig Sagrera, vecino de la ciudad de Barcelona y habitante en el despacho y fábricas Massini, 61; Rosés, 23 (Sans), y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario judicial, Joaquín Minás.

JO—18805

VALENCIA—MERCADO

En el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, con el número 279 de 1924, sobre robo de parte de expediciones: número 444, de Cartagena a Almazora, cuyo consignatario se llama Bernal; número 9.736, de Alcantarilla a Teruel consignatario Asensio; número 59.321, de Jerez de la Frontera a Barracas; número 40.023, consignatario Carrasco; número 64.673, de Jerez de la Frontera a Sagunto, consignatario Díaz; número 948, de Murcia a Sagunto, consignatario V. Besols, y desconociéndose los nombres y domicilios de los consignatarios, el señor Juez del referido distrito ha mandado que por la presente se entere a dichos perjudicados del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia, 27 de Noviembre de 1924. El Secretario judicial, José Roda Rodríguez.

JO—18852

VIVER

D. Valentín Fausto Navarro Azpeitia, Juez de instrucción del partido de Viver, especial designado para conocer del procedimiento seguido por querrela del ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia provincial de Castellón de la Plana contra el ex Juez municipal de Almedijar D. Amable Pérez Monsonis.

Por el presente se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado especial, sito en el de instrucción de este partido, y bajo los apercibimientos legales, a los siguientes, cuyo domicilio se desconoce: Cándido Guillén Cataluña, Gratiniano Ginés Torres, Gumersindo Latorre Ginés, Manuel Ginés Pérez, Manuel Dolz Ferrer, Joaquín Ginés Pérez, Francisco Cataluña Barrés y Carmen Chiva Lázaro.

Estos ocho naturales de Almedijar, que han tenido su último domicilio conocido en este pueblo, habiendo marchado de allí a Francia, ignorándose su actual residencia.

Teresa Latorre Latorre, Manuel Castañer Ferrer, Vicente Latorre Latorre, Pedro Pallarés Fornas y Vicente Julián Alcogent.

Estos cinco han tenido o tienen su residencia en Valencia, ignorándose su domicilio, y siendo naturales de Almedijar.

Cecferino Latorre Latorre, Feliciano Barrés Ginés, Rafael Joaquín Latorre Torres y Dolores Ginés Latorre.

Estos cuatro han tenido o tienen su residencia en Barcelona, ignorándose su domicilio, siendo también naturales de Almedijar.

Aurelio Tena Salvador, Joaquín Gijón Latorre, Joaquín Díaz Romero, Teresa Lázaro Monzonis y Antonio Latorre Torres.

De estos cinco últimos se desconoce la naturaleza, el último domicilio y el paradero actual.

Y para que a todos ellos sirva de citación en forma, se expide el pre-

presente en Vivero a 28 de Diciembre de 1924.—El Juez especial, Valentín Fausto Navarro.—El Secretario, Francisco Esteguin.

JO—18855

VIVERO

Por la presente, y en virtud de auto dictado con fecha 2 del corriente por el Sr. D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia del Procurador D. José Santiago Seijo, en representación de D. Vicente Fernández Villar, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Landrove, en este término municipal, contra D. Amando Cora Gómez, que tuvo su último domicilio en dicho Landrove, y hoy se halla ausente en ignorado paradero, sobre pago de 4.370 dólares con 94 centavos, intereses y costas, se cita al ejecutado de comparecer para que dentro del término de nueve días se compare en dicho procedimiento y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que por ignorarse su paradero se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago, y que las costas de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría judicial del que suscribe.

Vivero, 6 de Diciembre de 1924.—Licenciado Julio Rodríguez y Meyre. X—3457

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUERA

Don Isidro de la Cruz Frutos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, se anuncia por tercera vez a concurso único a fin de que los que se crean con derecho para desempeñar dicho cargo presenten durante el plazo de treinta días, contados desde el de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Albuera, 4 de Diciembre de 1924.—El Juez, Isidro de la Cruz.

JO—19080

LAMA (LA)

Don Manuel Cal Garrido, Juez municipal suplente de este término de La Lama.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado de mi cargo, por haber quedado desierta la última convocatoria, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, y por la que ésta habrá de proveerse a concurso libre, según dispone el reglamento de 10 de Abril de 1874, los aspirantes a la misma presentarán sus instancias documentadas ante el

Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

La población consta de 6.271 habitantes de derecho, con los derechos que señala el Arancel.

Y para remitir al Sr. Gobernador de la provincia y que ordene su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente.

Lama, 28 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel Cal Garrido.

JO—19081

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.503 de orden del año 1924 contra Domingo Benito Moreno, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Domingo Benito Moreno de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Benito Moreno a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado y remítase hoja con relación de esta condena al señor Jefe del Registro central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Benito Moreno, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Juan José G. de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.303 de orden del año 1924 contra Nicolás Arribas Galán, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924, D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y conde-

no al denunciado Nicolás Arribas Galán a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nicolás Arribas Galán expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.544 de orden del año 1924 contra Gonzalo Velasco Manrique, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Noviembre de 1924; don Juan José G. de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Gonzalo Velasco Manrique de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gonzalo Velasco Manrique a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidiéndose hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro central de penados y devuélvase a Abundio Camacho, la chaquetilla sustraída, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gonzalo Velasco Manrique expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 914 de orden del año 1924 contra Lorenzo García Pérez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924, D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, ha-

biendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Lorenzo García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debe condenar y condeno al denunciado Lorenzo García Pérez a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, indemnización de 18 pesetas y pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil por ésta a Juan Gómez, notificándose la presente a los condenados, por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Lorenzo García Pérez y al responsable civil Juan Gómez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 27 de Noviembre de 1924. — El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.238 de orden del año 1924 con María Cruz Sáez de Valverde, por sultos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Hospital Sr. D. Juan José G. de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Cruz Sáez de Valverde a 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente a la denunciada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Cruz Sáez de Valverde, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1924. El Juez, Juan González de la Calle.—Secretario, Gregorio Esteban.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el

número 2.147 de orden del año 1924 contra Manuel Martínez López, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Hospital Sr. D. Juan José G. de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Martínez López a la pena de 15 pesetas por cada una de las faltas, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándole la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martínez López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1924. El Juez, Juan González de la Calle.—Secretario, Gregorio Esteban.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.304 de orden del año 1924 contra Fausto Muñoz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Hospital Sr. D. Juan José G. de la Calle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Fausto Muñoz a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente por la infracción, y 25 pesetas de multa, que deberá pagar en la misma forma, y represión por la imprudencia y pago de las costas del juicio, notificándole el presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fausto Muñoz, expido el

presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1924. El Juez, Juan González de la Calle.—Secretario, Gregorio Esteban.

JO—18787

VERRIZ

D. Domingo de Lasuen y Marquina, Juez municipal de la Anteiglesia de Verriz, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslación.

Los aspirantes solicitarán del señor Juez de primera instancia de Marquina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, la plaza vacante.

Consta esta anteiglesia de 2.075 habitantes, según el último censo de población.

A la solicitud deberán acompañar los documentos correspondientes.

Verriz, 28 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, Domingo Lasuen.

JO—18359

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

Por el presente cito, llamo y emplazo al Comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José González-Espada y Cabello, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado permanente del Gobierno Militar de esta plaza, para desponder en el expediente judicial que por el mismo se le sigue por las faltas graves de quebrantamiento de arresto y abandono de residencia. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, caso de ser habido o aprehendido.

Cádiz, 14 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez permanente, José Rapoll.

JG—7787

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Manuel Sánchez Ruiz, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el pase de reserva del inscripto Rafael Sánchez Graucha y justificado el extravío en expediente instruido al efecto, queda anulado el expresado documento.

Almería, 18 de Noviembre de 1924. Manuel Sánchez.—El Secretario, Joaquín Victoria.

JM—7772

MELILLA

D. Emilio Cadarso y Fernández de Cañete, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al Capitán del vapor ruso "Kolyma", a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por abordaje, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Melilla, 10 de Noviembre de 1924.—
El Juez instructor, Emilio Cadarso.—
P. M. de S. S., José Fernández Varela.
JM—7891

Don Emilio Cadarso y Fernández de Cañete, Teniente de navío de la Ar-

mada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al Capitán y tripulantes del vapor francés "Serieux", a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por abordaje a la embarcación de pesca "Josefa", de la matrícula de Málaga, folio 1.185, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 20 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Emilio Cadarso.

JM—7850

RIBADEO

Don Ricardo Bequejo Rasines, Alférez de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo y Juez instructor de expedien-

te de prófugo por falta de presentación de que se hará mérito.

Por la presente cito y emplazo al inscripto de este trozo folio 28 de 1920 Raimundo García Otero, hijo de Daniel y Purificación, natural y vecino de Fazouro (Foz), soltero, mariner, de veinte años de edad, cuerpo crecido, ojos azules, pelo y cejas rubio, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba sí, particulares ninguna, para que en el plazo de sesenta días que se le concede a contar desde el en que se publique éste en los periódicos oficiales se presente a mi disposición, con el fin de pasar al servicio de la Armada por su turno.

Por lo tanto ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de Policía procedan a su busca y captura, poniéndolo en este caso a disposición de este Juzgado.

Ribadeo, 21 de Noviembre de 1924,
Ricardo Bequejo. JM—7901